

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON  
FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a aceptar la donación con cargo de la fracción de terreno efectuada por la Señora María Teresa Marcogiuseppe, Matrícula Individual N° 10.341.231, consistente en el cuadrilátero con ciento quince metros (115 mts.) con frente a la Ruta Provincial N° 37 y ochenta y cinco metros (85 mts.) frente a Camino Vecinal, de la Colonia Malter Moss, Departamento San Salvador, fracción del fundo identificado con los siguientes datos catastrales, Plano N° 9.676, Partida N° 32.227 Lote A, Superficie ciento cuarenta y tres hectáreas, nueve áreas, treinta centiáreas (143 ha., 09 a, 30ca.), fecha de adquisición 30 de abril de 1.990, inscripto en el Registro de la Propiedad del Departamento Villaguay.

**ARTICULO 2°:** La aceptación se hará con el cargo de poner en funcionamiento en el terreno donado un Destacamento de la Policía de Entre Ríos, posta sanitaria y obrador de la Dirección Provincial de Vialidad.-

**ARTICULO 3°:** Exímase de gastos de sellados y aranceles a toda la tramitación. La Dirección de Catastro procederá a la realización de la Mensura y Ficha de Transferencia correspondientes y la Escribanía Mayor de Gobierno a perfeccionar la Escritura Traslativa de Dominio y Registración.-

**ARTICULO 4°:** La Legislatura y pueblo de Entre Ríos agradece y destaca el gesto de desprendimiento en función social, efectuada por la donante Señora María Teresa Marcogiuseppe. Expídase a la precitada y con firma de los Presidentes de ambas Cámaras Certificado con transcripción de este Artículo.-

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, etc..-

**Sala de Sesiones. Paraná, 15 de febrero de 2.006.-**

**PEDRO G. GUASTAVINO**  
Presidente H. Cámara Senadores

**ORLANDO V. ENGELMANN**  
Presidente H. Cámara Diputados

**SIGRID KUNATH**  
Secretaria H. C. Senadores

**ELBIO R. GOMEZ**  
Secretario H. Cámara Diputados

Ley N° 9679 Autor. S. S. Berthet	Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a aceptar la donación de terreno efectuada por la Señora María Teresa Marcogiuseppe, ubicado en Colonia Walter Moss, con el cargo de poner en funcionamiento en el terreno donado un Destacamento de la Policía de Entre Ríos.	Promulgación: 27/02/06
	Sancionada el 15/02/06 en la Honorable Cámara de Diputados – Presidida por el Dr. Orlando Engelmann	Boletín Oficial: 03/03/06